

CONDICIONES GENERALES MOVISTAR VERISURE HOGAR

1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN.

Las Condiciones Generales descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones MOVISTAR VERISURE HOGAR" o las "Condiciones") tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, "Telefonica" o "Movistar") con CIF nº A82018474, domiciliada socialmente en Gran Vía 28, 28013 de Madrid, España, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.170, LIBRO 0, Folio 27, sección 8ª, Hoja M-213.180, Inscripción 25ª, y el Cliente, en todo lo relativo a la prestación del producto MOVISTAR VERISURE HOGAR.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación de MOVISTAR VERISURE HOGAR por parte de Movistar. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

La utilización del Servicio conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de MOVISTAR con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones Generales; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la finalización del Servicio por parte del Cliente.

2. OBJETO Y REQUISITOS

2.1. Objeto y descripción del Servicio

MOVISTAR VERISURE HOGAR es un Servicio de Asistencia y Control del Hogar, prestado por Telefónica y SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U. (en adelante Securitas Direct) orientado al control de accesos en pisos (excluidos bajos y áticos) y oficinas de pequeñas dimensiones en entreplanta. De manera que el control de accesos en pisos y pequeñas oficinas y el servicio asistencial a través de un pulsador SOS, será prestado por Securitas Direct, y la provisión, alquiler y mantenimiento de equipamiento necesarios para el SERVICIO, y la atención técnica y comercial que serán suministrados durante la ejecución del Contrato serán prestados por MOVISTAR.

En estos términos, el presente contrato recoge las condiciones de prestación del servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR por parte de Telefónica como encargada de la provisión, alquiler y mantenimiento de equipamiento necesarios para el SERVICIO, así como, y la atención técnica y comercial.

No es objeto de este contrato ni el Servicio de conectividad ADSL/Fibra contratado por el Cliente con Telefónica (necesaria para poder disfrutar del servicio) ni el Servicio de

Asistencia y Control del Hogar que será proporcionado por Securitas Direct una vez que el cliente firme el contrato correspondiente con dicha compañía.

El SERVICIO se caracteriza porque la instalación en el domicilio del CLIENTE la realiza él mismo, una vez que el cliente ha alquilado a MOVISTAR el equipamiento, de acuerdo con las instrucciones que se incluyen en el mismo.

Se entiende como fecha de alta efectiva en el Servicio a todos los efectos, la fecha en que el CLIENTE recibe el equipamiento correspondiente al Servicio, y que previamente ha alquilado a MOVISTAR, ya que el CLIENTE, una vez instale el equipamiento e instale la aplicación proporcionada por Securitas Direct y acepte sus condiciones puede utilizar el servicio. La entrega del equipamiento podrá hacerse bien en el domicilio del cliente, bien en una tienda Movistar.

Los Servicios que Telefónica proporciona en el ámbito de este servicio son:

- Servicio de atención al cliente. Que incluye:
 - Atención Comercial: A través de los canales habituales: 1004, www.movistar.es y tiendas movistar.
 - Atención técnica: a través de los números de asistencia técnica habilitados para el efecto. Telefónica solucionará las llamadas relativas a la configuración de la conectividad a internet con los equipos propios del servicio así como cuestiones básicas de asesoramiento sobre la instalación de los mismos. Para llamadas relativas al Servicio prestado por Securitas Direct y así como otros aspectos relacionados con la instalación, se redireccionarán las llamadas a Securitas Direct, quien se responsabilizará de su resolución de incidencias.
- Equipamiento autoinstalable en régimen de alquiler. MOVISTAR pondrá a disposición del cliente el equipamiento objeto del servicio, en tienda o por mensajero dentro del periodo máximo de 5 días laborables a la fecha de recepción de su pedido en caso de que el cliente ya disponga de Banda Ancha con Movistar o, en su caso periodo máximo de 10 días laborables tras la instalación de la Banda Ancha en su domicilio. Si de manera opcional el cliente solicitara a MOVISTAR la instalación del mismo, deberá satisfacer la cuota de instalación que vendrá determinada en las tarifas vigentes publicadas en www.movistar.es.
- Reposición de equipos alquilados averiados durante el periodo de vigencia del Contrato. Para la reposición del equipo será necesario que el cliente entregue el equipo averiado siguiendo las instrucciones indicadas por TELEFÓNICA para poder recibir el nuevo de sustitución.

2.2. Requisitos técnicos para contratación

El Cliente, para poder contratar MOVISTAR VERISURE HOGAR, deberá disponer previamente de una línea telefónica fija con banda ancha (ADSL o Fibra), instalada con Movistar.

Para la contratación del servicio el Cliente deberá manifestar su aceptación tanto de las presentes condiciones generales como las que recoja el contrato entre el cliente y Securitas Direct que deberá realizarse obligatoriamente para la correcta contratación del SERVICIO.

2.3. Servicio de Atención al CLIENTE.

El Servicio de Atención al CLIENTE consiste en un Servicio de Atención Comercial y un Servicio de Asistencia Técnica a través de los números que estén habilitados por MOVISTAR a tal efecto.

El Servicio de Asistencia Técnica de MOVISTAR VERISURE HOGAR al CLIENTE es un servicio de consulta telefónica y comprende, a su vez, un Servicio de Diagnóstico de la conectividad a Internet relacionada con la configuración del equipamiento y asesoramiento básico al proceso de instalación del mismo. Para el resto de incidencias del SERVICIO, será Securitas Direct el responsable de su resolución, no obstante, será Telefónica la que transfiera la llamada así como los datos del cliente que sean necesarios para la tramitación y gestión de la incidencia concreta.

Este Servicio no comprende la asistencia técnica de incidencias en el equipo informático propio del CLIENTE ni tampoco la asistencia técnica de incidencias en el resto de los servicios contratados con Movistar que será regulado de acuerdo con sus condiciones de uso publicadas en www.movistar.es/contratos.

El Servicio de Diagnóstico telefónico de la conectividad a Internet y configuración relacionada con el equipamiento propio del servicio es un servicio de asistencia técnica que MOVISTAR presta al CLIENTE a través del número telefónico habilitado a tal fin. A estos efectos, MOVISTAR atenderá durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana, incluso festivos, cualquier incidencia que afecte al funcionamiento del SERVICIO. Recibido del CLIENTE un aviso de incidencia relativo al SERVICIO, MOVISTAR abrirá un boletín de incidencias y procederá a indicar al CLIENTE la posible causa de la incidencia y forma de resolución de la misma.

MOVISTAR prestará al CLIENTE el servicio de resolución de las incidencias diagnosticadas en la conectividad y configuración del equipamiento propio del SERVICIO de forma gratuita, en aquellos casos en los que la incidencia diagnosticada se deba a fallos originarios imputables a MOVISTAR, sin perjuicio del coste de la llamada telefónica para la resolución de las incidencias diagnosticadas.

En los demás casos, MOVISTAR sólo prestará el servicio de asistencia técnica a la conectividad y configuración del equipamiento propio del SERVICIO en el domicilio a solicitud del CLIENTE y mediante el pago del precio establecido para dichas intervenciones,

y que figura en el precario que MOVISTAR publica en la siguiente URL:
<http://www.movistar.es>

2.3. Equipamiento autoinstalable del servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR.

Movistar proporcionará al cliente el equipamiento necesario para la prestación del servicio:

- 1 Unidad central Wifi
- 1 Unidad central UNB
- 2 Mandos de acceso/SOS
- 1 sensor de puerta
- 1 cámara de vídeo FHD
- 1 cartel disuasorio

Este "Equipamiento base" se ofrecerá al cliente en régimen de alquiler por un periodo mínimo de 24 meses. Telefónica se encargará del mantenimiento de estos equipos durante la vigencia del contrato así como de la reposición de los mismos en caso de avería.

2.4. Equipamiento adicional (opcional) del servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR.

Movistar ofrece al Cliente la posibilidad de adquirir equipos adicionales para el SERVICIO, como mandos y cámaras de Vídeo.

Telefónica se reserva el derecho de limitar el número de equipos adicionales contratables por cliente.

El precio del equipamiento adicional será el publicado en www.movistar.es

2.5. Mantenimiento de equipos del SERVICIO

MOVISTAR dentro de las prestaciones del SERVICIO reparará las averías que se produzcan en los equipos alquilados a sus Clientes. En el mismo momento de formular la avería, se facilitará, a petición del CLIENTE, el número de referencia de la misma. La reparación del equipo podrá consistir, a criterio de MOVISTAR, en la reparación o sustitución en el domicilio del Cliente de la unidad funcional averiada o en la sustitución del equipo por otro, con prestaciones equivalentes.

Los costes derivados de la reparación de averías, serán sufragados por MOVISTAR, siempre que las mismas no sean imputables al CLIENTE por negligencia de uso o de conservación o por actuaciones dolosas o culposas sobre sus equipos. Para la prestación del servicio de diagnóstico y resolución de incidencias de la conectividad y configuración del equipamiento propio del SERVICIO, podrá ser necesario que el CLIENTE proporcione al personal autorizado de MOVISTAR la contraseña de acceso al Módem/Router.

Una vez que MOVISTAR preste el Servicio de diagnóstico y resolución de incidencias, cuando el cliente haya proporcionado al personal autorizado de MOVISTAR la contraseña de acceso al Módem/Router, por motivos de seguridad, el CLIENTE estará obligado a cambiar la contraseña de acceso al Módem/Router.

3. VIGENCIA

Las presentes condiciones entran en vigor en la fecha de su contratación o el día en que se produzca la entrega por parte de Telefónica del equipamiento, si ésta fuese posterior. El acuerdo entre Movistar y el Cliente tendrá una vigencia indefinida.

En cualquier caso, la vigencia de este Contrato estará condicionada a la vigencia del servicio contratado por el Cliente con SECURITAS DIRECT. Si el cliente se da de baja o cumple algunas de las causas de baja indicadas en el Contrato de prestación del Servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR prestado por SECURITAS DIRECT, el presente Contrato se resolverá automáticamente.

4. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

4.1. Precio

Como contraprestación por todos los servicios prestados por Telefónica y Securitas Direct incluidos en la modalidad de MOVISTAR VERISURE HOGAR contratada por el Cliente, éste vendrá obligado a satisfacer el precio que se indica en el Anexo I, correspondiente a dicha modalidad.

Sin perjuicio del servicio de conectividad que el Cliente tenga contratado con Telefónica y que le será facturado en el servicio de comunicaciones electrónicas que esté utilizando en ese momento, el Cliente deberá abonar la cuota del Servicio.

El precio de la suscripción al Servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR incluye el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 4% y en Canarias IGIC 7%.

4.2. Facturación y pago. Factura electrónica.

La facturación por los servicios prestados se realizará con carácter mensual expresando separadamente el periodo o periodos al que corresponda. Todos los conceptos facturables en virtud del Servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR prestado por Telefónica así como la cuota del servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR prestado por Securitas Direct, se incorporarán en la factura correspondiente a la prestación por Movistar del servicio telefónico fijo disponible al público para usuarios finales. En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual del Servicio para ajustarla a la fecha de su contratación.

El importe del servicio prestado será exigible desde el momento en que se entregue el equipamiento y se pase al cobro la correspondiente factura, la cual será abonada por el Cliente, o por tercero, a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto hubiera señalado en el Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas suscrito con Movistar o en su defecto, en la cuenta que a tal efecto designe al contratar MOVISTAR VERISURE HOGAR, prevaleciendo esta última, sobre cualquier otra que hubiera podido indicar con anterioridad. A estos efectos el cliente reconoce y confirma el mandato otorgado en su día para el cobro de las facturas correspondientes a dichos servicios a través de su cuenta de pago en la que viene haciéndose efectivo dicho cobro hasta la fecha, autorizando también ahora, expresamente, a Telefónica de España S.A.U. a cobrar las facturas correspondientes al Servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR contratado con Securitas Direct a través de la cuenta indicada por el cliente en dicho Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas.

La contratación de MOVISTAR VERISURE HOGAR conlleva la aceptación por parte del Cliente de recibir la correspondiente factura en formato electrónico. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico, asimismo, a todos los productos de Movistar Fijo que el Cliente haya contratado o contrate con posterioridad y a todos los productos de móvil que contrate con posterioridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá escoger, en cualquier momento, la recepción de la factura en formato papel solicitándolo mediante una llamada al Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 900 101 010.

5. OBLIGACIONES DE TELEFONICA

De forma adicional a las obligaciones establecidas en las presentes condiciones:

- TELEFONICA garantizará la compatibilidad de los equipos del SERVICIO con el Módem/Router que el cliente disponga siempre que éste último esté en régimen de alquiler con Telefónica. En caso contrario, Telefónica facilitará alternativas a disposición del cliente para el correcto funcionamiento del servicio
- TELEFONICA resolverá las averías, anomalías o deficiencias del Servicio y, en general, de todos aquellos recursos utilizados para la provisión del Servicio según los términos recogidos en los correspondientes el apartado 2.3.

6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- El kit es autoinstalable. El cliente procederá a la instalación del equipamiento en su domicilio siguiendo las instrucciones indicadas a través de la aplicación del SERVICIO
- El CLIENTE no podrá manipular, sustituir u operar modificación alguna sobre los equipos, materiales y accesorios propios del SERVICIO salvo autorización expresa de MOVISTAR, siendo responsable de cualesquiera daños que, derivados de dichas manipulaciones, sustituciones, modificaciones o reconfiguraciones físicas o lógicas de los Servicios no consentidas por MOVISTAR. Del mismo modo, el CLIENTE responderá de su pérdida, destrucción o deterioro, excepto caso fortuito o fuerza

mayor. Sin perjuicio de las manipulaciones que sean necesarias para la autoinstalación de los equipos en el domicilio del CLIENTE.

- En particular, el CLIENTE será responsable de la utilización con fines ilícitos del Servicio o de cualquiera de los elementos que lo integran así como la transmisión y difusión de materiales o contenidos que violen la legislación vigente y la publicación de materiales que no cuenten con las licencias y/o permisos necesarios conforme a la legislación.
- Cuidado del equipo, así como de sustituir las pilas del equipamiento cuando sea necesario.
- El Cliente se compromete a abonar el precio del alquiler del equipamiento durante un periodo mínimo de 24 meses.
- El cliente conoce que para el correcto funcionamiento del servicio es necesario que tenga activado el Servicio wifi de su banda ancha fija, y por tanto se compromete a mantener encendido el Módem/Router incluidos los periodos de vacaciones. Telefónica no se hace responsable de los posibles fallos en el servicio que pudieran venir derivados de fallos eléctricos o similares que impliquen el apagado del Módem/Router.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, EL Cliente reconoce que ha sido informado por Telefónica de España S.A.U. de que la contratación de MOVISTAR VERISURE HOGAR implica la comunicación mutua de sus datos personales que se asocien al mismo entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA y SECURITAS DIRECT con la finalidad de gestionar el mencionado producto.

7.2. TELEFÓNICA DE ESPAÑA informa al EL CLIENTE de la existencia de ficheros automatizados de datos de carácter personal creados por ella y bajo responsabilidad de la misma, cuya finalidad es realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con EL CLIENTE, así como labores de información del servicio telefónico y de actividades relacionadas con el mismo. EL CLIENTE tiene la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Ref. Datos. Apartado de Correos 46.155 – 28080 de Madrid o al Apartado de Correos que en cada caso se comunique a los CLIENTES, aportando fotocopia del DNI o documentación alternativa que acredite su identidad.

Los datos que van a ser objeto de tratamiento serán los derivados de la relación contractual con EL CLIENTE (datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, empleo, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros y transacciones) los de tráfico y facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por EL CLIENTE.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto respecto a los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, incluso después de concluida la relación contractual, adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

7.3. El cliente consiente que TELEFÓNICA DE ESPAÑA, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y comercio electrónico, envíe promociones comerciales, le comunique las ofertas más interesantes; las últimas novedades y toda la información de productos y servicios similares propios o de terceras empresas soportados o asociados a las telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información, así como de ocio, cultura, seguros, financieros y de asistencia en el hogar, que puedan ser de su interés que puedan ser de su interés, a través de mensajes cortos (SMS) y correo electrónico. Todo ello sin perjuicio de su derecho a oponerse a recibir dicha publicidad enviando un escrito a la dirección indicada en el apartado 2 de esta cláusula.

7.4. EL CLIENTE otorga su consentimiento a TELEFÓNICA DE ESPAÑA para grabar las llamadas que el mismo pueda realizar al servicio de atención telefónica 1004, o las que se le pudieran hacer desde TELEFÓNICA DE ESPAÑA, o desde cualquier empresa autorizada por ésta. Dicha grabación se realizara con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del presente contrato, con la de verificar la satisfacción de los clientes, así como de acreditar la contratación.

7.5. EL CLIENTE reconoce haber sido informado de que en supuestos de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones.

8. RESPONSABILIDAD DE TELEFÓNICA

MOVISTAR limita su responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de continuidad, interrupciones o deficiencias en la prestación del servicio, es decir, a la conectividad y configuración del equipamiento relacionado con el servicio y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a los distintos sitios existentes en internet a través de los servicios, en la transmisión, difusión, almacenamiento o puesta a disposición de terceros de contenidos a través de los servicios o en la recepción, obtención o acceso a contenidos a través de los servicios.

MOVISTAR en particular, de forma enunciativa y no limitativa, no será responsable:

- de la parte del Servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR prestada directamente por Securitas Direct al cliente
- del almacenaje de las imágenes tomadas por las cámaras de video
- del funcionamiento de la cobertura Ultra Narrow Band (UNB)
- del funcionamiento y activación de las alarmas relacionadas con el botón SOS

9. DESISTIMIENTO

El CLIENTE podrá ejercer su derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. Dicho plazo expirará a los 14 días naturales desde la recepción del equipamiento. Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá notificar su decisión realizando una declaración inequívoca a través de:

- Número de teléfono gratuito de atención personal 1004.
- Enviando comunicación a MOVISTAR. Apartado de Correos número 1073, 24080 León (No envíe ningún equipo por este medio, MOVISTAR le informará posteriormente del proceso de entrega que debe seguir).

El Cliente podrá utilizar el "Modelo de desistimiento" que está a su disposición en la web www.movistar.es/contratos , aunque su uso no es obligatorio.

En caso de desistimiento, MOVISTAR devolverá todos los pagos recibidos del CLIENTE sin ninguna demora indebida. Para ello, se utilizará el mismo medio de pago empleado para la transacción inicial, a no ser que se disponga expresamente lo contrario.

Adicionalmente, como la prestación del servicio implica la entrega del equipamiento base por parte de Movistar, el CLIENTE deberá entregarlo, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, en el plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en que comunique su decisión de desistir, gratuitamente, en cualquiera de nuestros puntos de venta (cuya ubicación puede consultar en la web <http://www.movistar.es/particulares/atencion-cliente/buscador-de-tiendas/> o, si lo prefiere, llamar al 1004 donde se le informará del más cercano a su domicilio).

TELEFÓNICA procederá al reembolso de todos los pagos recibidos por el CLIENTE, excepto los que resulten de la elección por su parte de otra forma de entrega distinta a la gratuita ofrecida, siempre que TELEFÓNICA haya recibido los bienes entregados.

Para proceder a la entrega de los dispositivos o bienes entregados, tenga en cuenta lo siguiente:

- El paquete deberá devolverse en su embalaje original, en perfecto estado, incluyendo todos sus accesorios y preparado.
- El cliente deberá, indemnizar a TELEFÓNICA por cualquier eventual desperfecto en cualquiera de los componentes inventariados previamente por TELEFÓNICA y recibidos por el cliente.
- El cliente será responsable de la disminución de valor de los bienes que resulte de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, características y funcionamiento de los bienes.
- Introduzca, para mayor seguridad, el documento de desistimiento que está a su disposición en la web www.movistar.es/contratos en el paquete debidamente cumplimentado y firmado.

En caso de que el cliente no devuelva el equipamiento en el plazo anteriormente indicado, Telefónica facturará al cliente el precio correspondiente al coste del equipamiento entregado al cliente que asciende a una cuantía de 216 € (IVA incluido).

10. BAJA Y EFECTOS

10.1. Causas de baja en MOVISTAR VERISURE HOGAR.

Son causas de baja del Cliente en MOVISTAR VERISURE HOGAR las siguientes:

- La solicitud de baja de MOVISTAR VERISURE HOGAR, por parte del Cliente, de alguno de los diferentes elementos que lo componen.
- Asimismo, la interrupción definitiva del servicio de telefonía fija y de banda ancha originada a solicitud del Cliente o por impago conlleva la baja automática del Cliente en MOVISTAR VERISURE HOGAR.
- Si por un cambio de titular, la línea telefónica fija o la ADSL/Fibra no estuvieran contratadas bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/ Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA) se cursará la baja en MOVISTAR VERISURE HOGAR.
- El Cliente podrá darse de baja en MOVISTAR VERISURE HOGAR, en todo momento, mediante comunicación a Movistar por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos.
- Interrupción definitiva por impago del SERVICIO VERISURE HOGAR de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2.

A estos efectos se entenderán como medio fehaciente la comunicación de la baja a través del teléfono en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 900101010.

10.2. - Efectos.

Terminada la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Generales, MOVISTAR facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 3 vigencia.

Asimismo, a la finalización del presente contrato, por cualquiera de las causas contempladas en la Cláusula 9.1, el CLIENTE se obliga a continuar abonando mensualmente a MOVISTAR el precio que corresponde al pago del precio del alquiler de los equipos hasta finalizar el periodo mínimo de 24 meses conforme a lo indicado en el Anexo 1. La devolución del equipamiento por parte del Cliente no evitará el cumplimiento de la obligación de pago del precio de las cuotas de alquiler pendientes en concepto amortización del equipo suministrado al cliente para la prestación del servicio.

11. SUSPENSIÓN DE MOVISTAR VERISURE HOGAR.

11.1. Suspensión por impago.

El retraso en el pago, total o parcial por el Cliente de las cantidades adeudadas por un plazo superior a un mes desde la presentación al cobro del documento de cargo correspondiente a la facturación de MOVISTAR VERISURE HOGAR, dará derecho a Movistar y a Telefónica de España, previo aviso al Cliente, a suspender respectivamente la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el retraso en el pago del servicio telefónico fijo al que se encuentra vinculado este servicio dará lugar a la suspensión temporal de la línea contratada por el Cliente y consecuentemente del servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR (que no podrá ser prestado con regularidad).

Movistar notificará la suspensión de los servicios arriba referidos mediante una comunicación al Cliente que se practicará con al menos 15 días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión. En la misma comunicación Movistar incluirá la fecha en que, de no efectuarse el pago, se procederá a la suspensión, que no podrá llevarse a cabo en día inhábil.

El impago de este servicio que no se considera de comunicaciones electrónicas no producirá la suspensión de los servicios telefónicos, siempre que pague la parte de la factura que corresponda a los servicios de comunicaciones electrónicas. En este caso, si hubiera disconformidad del Cliente con la factura tendrá derecho, previa petición, a la obtención de facturas independientes. Movistar restablecerá los servicios suspendidos dentro del día siguiente laborable a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, pasando al cobro al Cliente, en concepto de rehabilitación de todos los servicios, la cantidad de 30,25 € (IVA incl.)

11.2. Interrupción definitiva por impago.

En caso de retraso en el pago de los servicios prestados por un periodo superior a tres meses o la reiteración, en dos ocasiones de suspensión temporal por mora en el pago de los servicios correspondientes al contrato dará lugar a la consiguiente interrupción definitiva de los servicios que integran MOVISTAR VERISURE HOGAR.

12. MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

MOVISTAR comunicará al Cliente la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un plazo de treinta (30) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio.

En el caso de que el Cliente manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Generales, sin perjuicio de la obligación adquirida por el Cliente en relación al abono del precio del alquiler durante los primeros 24 meses desde la entrega del equipamiento.

13. LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

La prestación de los Servicios objeto de este Contrato se regirá por la legislación española.

ANEXO 1: Precio y Descripción del servicio

PRECIO

- Cuota de alta e instalación: 0 €
- Cuota servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR: 25€/mes (IVA incluido)

La cuota del servicio se desglosa de la siguiente manera:

- Parte del servicio prestado por Securitas Direct: 12,10 €/mes (IVA incluido), respecto de la cual, Telefónica de España procederá a la gestión del cobro conjuntamente en su factura mensual de servicios con Telefónica de España.
- Parte del servicio prestado y facturado por Telefónica de España: 12,89 €/mes (IVA incluido).

La cuota del servicio total asciende a una cantidad de 25 €/mes (IVA incluido) de los cuales, durante los primeros 24 meses, 9 €/mes se corresponde con el alquiler de los equipos durante un periodo mínimo de 24 meses. Una vez transcurrido el periodo mínimo este precio se corresponderá con el servicio de mantenimiento y reposición de equipos no incluidos en el periodo de garantía de 2 años.

En caso de baja en el Servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR antes de vencer el periodo de 24 meses desde la fecha de alta, se seguirá facturando por parte de Telefónica de España al cliente el precio correspondiente al alquiler 9 €/mes (IVA incluido) hasta que se cumpla el mes 24 según vaya produciéndose su vencimiento, en concepto de amortización del equipo suministrado al cliente para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN POR SECURITAS DIRECT Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA

MOVISTAR VERISURE HOGAR es un producto de seguimiento del hogar, enfocado a viviendas tipo piso (en entreplanta, no bajos ni áticos), gestionado en remoto por el propio cliente a través de una App instalada en un terminal móvil. Engloba los siguientes servicios de control y asistencia:

- ✓ Videocámara con grabación: visualización en tiempo real de lo que ocurre en su hogar. Grabación en la nube en caso de accesos al domicilio (autorizados o no).
- ✓ Control de accesos: El sistema notifica al cliente a través de la App, los accesos a su domicilio.
- ✓ SOS con atención 24*7: Ante una emergencia en el domicilio, el cliente pulsa el botón SOS. Desde Securitas Direct se contactará telefónicamente con el cliente y una vez confirmada emergencia, se da aviso a los servicios adecuados.
- ✓ Autoinstalable
- ✓ Gestión personalizada desde una aplicación móvil. Esta app le permite instalar, controlar y gestionar el servicio Movistar Verisure Hogar desde su móvil.
 - ✓ Activa o desactiva la alerta y consulta su estado.
 - ✓ Comprueba quién entra y sale de su hogar y a qué hora.

- ✓ Visualiza a través de la cámara de vídeo la puerta de acceso o el lugar donde haya enfocado la cámara.
- ✓ Define los usuarios, los contactos, el plan de acción...
- ✓ Recibe avisos si hay cortes de corriente o si hay que cambiar las pilas/baterías.

Debe acceder a la aplicación con sus claves de Mi Movistar. Si es nuevo en Mi Movistar y no dispone de ellas, registrarse en www.movistar.es. Una vez haya accedido, debe seguir paso a paso las instrucciones para instalar su equipo y configurar los dispositivos de forma correcta.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO MOVISTAR VERISURE HOGAR

SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "VERISURE") y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "TELEFÓNICA") colaboran conjuntamente en la prestación del Servicio "MOVISTAR VERISURE HOGAR".

"MOVISTAR VERISURE HOGAR" consiste en un Servicio de Asistencia y Control del Hogar, orientado al control de accesos en pisos (excluidos bajos y áticos) y oficinas de pequeñas dimensiones en entreplanta, que será prestado por VERISURE y en un servicio de provisión, alquiler y mantenimiento de equipamiento necesarios para el Servicio, así como la atención técnica y comercial, que será prestado por TELEFÓNICA.

En base a dicha colaboración, VERISURE se compromete a prestar el Servicio de Asistencia y Control del Hogar (en adelante el "Servicio") en los términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato, (en adelante el "Contrato").

Todas estas condiciones forman parte integrante e inseparable del presente Contrato a todos los efectos legales. La nulidad de una de las condiciones o posibles anexos no invalida al resto del Contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Contrato regular los términos y condiciones en los que VERISURE prestará el Servicio de Asistencia y Control del Hogar, el cual consiste en el control de accesos en pisos y pequeñas oficinas y un servicio asistencial a través de un pulsador SOS.

Este Servicio no consiste en un sistema de seguridad ni es una alarma y por tanto ni su comercialización ni la prestación de los servicios aparejados se rige por la normativa de Seguridad Privada.

En este sentido, VERISURE no conectará el servicio de control de acceso a ninguna Central Receptora de Alarmas y no cursará aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, (en adelante, FCS), ni gestionará servicio alguno de verificación presencial mediante envío de vigilante de seguridad.

Para que el cliente pueda disfrutar del Servicio, es imprescindible que previamente adquiera de TELEFÓNICA el equipamiento necesario (unidad de comunicación, sensor de puerta, cámara de video, llavero para control de acceso, punto de acceso y unidad central con sirena), disponga de una conectividad IP facilitada por TELEFÓNICA y firme los términos y condiciones que regularán la prestación del servicio por parte de TELEFÓNICA.

Asimismo, el Cliente deberá descargarse la Aplicación "MOVISTAR VERISURE HOGAR", propiedad de VERISURE, desde un dispositivo IOS o Android, con el fin de poder activar los dispositivos y contratar el Servicio con VERISURE. Sin dicha activación, el Servicio no quedará operativo y no se podrán prestar ninguno de los servicios descritos en el presente Contrato.

No es objeto de este contrato el Servicio de conectividad ADSL/Fibra contratado por el Cliente con Telefónica (necesaria para poder disfrutar del servicio).

Se entiende como fecha de alta efectiva en el Servicio a todos los efectos, la fecha en que el Cliente recibe el equipamiento correspondiente al Servicio, y que previamente ha alquilado a TELEFÓNICA, ya que el Cliente, una vez instale el equipamiento e instale la aplicación proporcionada por Securitas Direct y acepte sus condiciones puede utilizar el Servicio.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio de Asistencia y Control del Hogar dispone de los siguientes servicios, que serán prestados por VERISURE.

2.1 CONTROL DE ACCESOS

Este servicio permite al Cliente recibir alertas sobre los accesos al inmueble, ya sean autorizados o no, según lo haya configurado previamente en la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR".

2.2 AVISO DE ACCESO NO AUTORIZADO

Este servicio permite recibir alertas sobre los accesos no autorizados según lo haya configurado previamente el Cliente en la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR".

En caso de acceso no autorizado, se generará una llamada automática a los teléfonos que el Cliente facilite en la lista de contactos, notificándole el acceso no autorizado.

VERISURE no será responsable de la no disponibilidad del Cliente para la recepción de la llamada, pudiendo éste ver desde su App "MOVISTAR VERISURE HOGAR" los eventos notificados.

2.3 CONTROL DE PRESENCIA

El presente servicio consiste en que el Cliente pueda, a través de la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR", consultar los llaveros (asociados previamente a determinadas personas) que están dentro del inmueble, gracias también al Servicio de Control de Accesos del que también dispone.

2.4 AUTO MONITORIZACIÓN DE VIDEO

Este servicio permite que el Cliente, de forma exclusiva, monitorice y grabe en tiempo real y diferido, lo que ocurre en su inmueble a través de las cámaras.

El Cliente podrá monitorizar tanto los accesos autorizados como los no autorizados que desee controlar, pudiendo grabar imágenes y sonidos cuando detecte movimiento en la zona definida previamente en la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR".

El almacenamiento de los videos quedará alojado en la nube con un límite de hasta ocho (8) horas por cámara, y no existirá almacenamiento interno en la propia cámara, por lo que sólo el Cliente podrá acceder o visualizar las imágenes grabadas y almacenadas. En caso de agotar el espacio de ocho horas, quedarán eliminados, de manera automática, tantos archivos como sean necesarios para almacenar en su lugar la nueva grabación.

VERISURE pone a disposición del Cliente el servicio de almacenamiento en la Nube del proveedor Amazon Web Services, Inc. (en adelante AWS) conforme a los Términos de CONTRATO de CLIENTE de AWS publicados en <http://aws.amazon.com/es/agreement/>. El Cliente se compromete a leer y aceptar las condiciones establecidas en el citado link.

VERISURE no responderá del servicio de almacenamiento del proveedor Amazon Web Services, Inc.

VERISURE no podrá tener acceso ni podrán visualizar en ningún caso las imágenes grabadas ni las almacenadas en la nube, siendo el Cliente el único que podrá disponer de las mismas.

2.5 SERVICIO SOS

Este servicio permite al Cliente, ante una situación de emergencia, pulsar el botón SOS que será atendido, 24 horas los 7 días de la semana, por un operador del Servicio de VERISURE.

En casos de emergencia para el Cliente, siempre y cuando éste pulse el botón de SOS, el operador de VERISURE deberá primero verificar estas situaciones de emergencia y, una vez realizado el proceso de verificación, cursará el pertinente aviso a los servicios de emergencia correspondientes, en el supuesto de quedar acreditada la realidad de dicha emergencia.

Para la verificación de situaciones de emergencia, VERISURE llamará a los teléfonos de contacto facilitados por el Cliente. En el caso que el operador no pudiera verificar la situación de emergencia, VERISURE no cursará aviso a los servicios de emergencia.

2.6 APLICACIÓN MÓVIL MOVISTAR VERISURE HOGAR (APP MOVISTAR VERISURE HOGAR)

Para el correcto funcionamiento del Servicio "MOVISTAR VERISURE HOGAR" es imprescindible que el Cliente se descargue la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR", desde un dispositivo IOS o Android. Cuando el Cliente se descargue la aplicación y concluya todos los pasos necesarios que la propia aplicación le indique para la activación de los dispositivos, el Servicio quedará activado conforme a los términos y condiciones suscritos. Sin dicha activación, el Servicio "MOVISTAR VERISURE HOGAR" no quedará operativo y no se podrá prestar ninguno de los servicios mencionados en el presente Contrato, entendiéndose que no se ha producido la contratación de todos los elementos recogidos en el mismo.

Dicha aplicación permitirá la interacción entre el Cliente y todos los servicios recogidos en la presente cláusula. En concreto, la aplicación permitirá, a modo enunciativo, lo siguiente:

- Servicio de registro: permite al Cliente registrar sus datos, asignar cada uno de los llaveros a las personas que considere, así como definir los contactos que formarán parte del protocolo de verificación de los servicios.
- Ayuda en la auto-instalación: guía al Cliente en el proceso de instalación y valida que la instalación de cada uno de los elementos ha sido correcta. Igualmente incluirá las indicaciones necesarias para que el Cliente pueda llevar a cabo el cambio de pilas de los dispositivos.

3. DURACION DEL CONTRATO

La duración del presente Contrato será indefinida. En cualquier caso, la vigencia de este Contrato estará condicionada a la vigencia del servicio contratado por el Cliente con TELEFÓNICA. Si el cliente se da de baja en el servicio prestado por TELEFÓNICA, el presente Contrato se resolverá automáticamente.

4. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACION

El precio del Servicio objeto de este Contrato será de 12,10€ (IVA incluido). Si se prestan otros servicios adicionales a los reflejados en el mismo, será de aplicación el/los precio/s previstos en la tarifa oficial de precios de VERISURE en vigor en la fecha de prestación de los servicios.

Durante la vigencia del Contrato, el precio inicial pactado por los servicios objeto del mismo estará sujeto a revisión cada año y será notificado al Cliente con 30 días de antelación.

La cuota mensual pactada en este Contrato será pagadera a mes vencido mediante domiciliación bancaria. Para el cobro de la cuota mensual, VERISURE ha autorizado a TELEFÓNICA a gestionar el cobro al Cliente del Servicio de Asistencia y Control del Hogar en su nombre.

La falta de pago por el Cliente de cualquiera de las cantidades del precio pactado, facultará a VERISURE para ceder los datos del deudor, e introducirlos en Bases de Datos de Impagados, sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales correspondientes en reclamación de las cantidades pactadas y pendientes.

La factura que se genere por la prestación del Servicio se pondrá a disposición del Cliente en la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR".

5. OBLIGACIONES DE VERISURE

- a) Prestar el Servicio de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Mantener en correcto estado de funcionamiento la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR".
- c) Informar al Cliente de cualquier cambio que se produzca en el alcance del Servicio.

6. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- a) Descargarse la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR", necesaria para la contratación del Servicio con VERISURE, en la que deberá registrar sus datos, instalar y activar todos los dispositivos y servicios.
- b) Informar a TELEFÓNICA, en el menor plazo posible, de cualquier avería o incidencia que detecte en los dispositivos.
- c) Asumir la responsabilidad derivada de la gestión de la información suministrada a VERISURE a través de la App "MOVISTAR VERISURE HOGAR" en relación con la ejecución de este Contrato, (tales como teléfonos de instalación, personas de contacto, etc.)

- d) Abonar a TELEFÓNICA la cuota mensual correspondiente en función de la factura que VERISURE emita.
- e) Hacer un uso adecuado y responsable del equipamiento y del Servicio.

7. RESPONSABILIDAD DE VERISURE

VERISURE se responsabiliza de la prestación del servicio de control de accesos y del SERVICIO SOS, según los términos previstos a lo largo del Contrato.

El Servicio no es un servicio de seguridad y por lo tanto VERISURE en ningún caso responderá ante la comisión de robos, hurtos u otros ilícitos, incendios, inundaciones y otros siniestros que causen daños personales o materiales en el inmueble del Cliente y/o en sus enseres o mobiliario.

VERISURE no será responsable:

- a) Si el Cliente hace mal uso de los dispositivos o del Servicio.
- b) Del uso indebido y difusión que pudiera realizar el Cliente de datos, informes e imágenes entregados al mismo conforme al procedimiento previsto en la cláusula 8.C.
- c) Si el número de teléfono de la instalación se transfiere a domicilio distinto al de la instalación (pues ello impide contestar la llamada de comprobación realizada por VERISURE).
- d) De la falta de respuesta o retraso que pueda producirse por parte de los servicios de emergencia una vez realizada la pertinente comunicación por VERISURE.
- e) De los fallos y/o alteraciones del servicio de conectividad IP que presta TELEFÓNICA y que es necesario para el correcto funcionamiento del Servicio.
- f) De los avisos y/o alertas generadas por el propio Cliente frente a las FCS y/o los servicios de emergencia, debido a que los dispositivos no se encuentran conectados a la CRA de VERISURE.
- g) De la provisión, alquiler y mantenimiento del equipamiento necesario para el Servicio, así como de la atención técnica y comercial que presta TELEFÓNICA.

VERISURE no responderá por los llamados daños y perjuicios indirectos y/o consecuenciales, incluidos el lucro cesante y la pérdida de producción.

En todo caso, la responsabilidad máxima de VERISURE, se limitará a la cifra máxima de 10 veces el precio del Servicio contratado por el Cliente.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A) INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS AL CLIENTE

Los datos personales proporcionados por el Cliente a VERISURE, así como cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación contractual, serán incluidos en un fichero, cuyo responsable es VERISURE ESPAÑA, S.A.U., con domicilio social en la calle Priégola 2, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), única destinataria de los datos, con la

finalidad principal de llevar a cabo la relación contractual, la gestión propia de la actividad, el mantenimiento, desarrollo y control de la relación contractual.

Asimismo, el Cliente autoriza expresamente a VERISURE a:

1) La grabación de las llamadas telefónicas que se produzcan a través de los números de teléfono de contacto de VERISURE a los efectos de seguridad, control de calidad de las llamadas y gestión de las incidencias.

2) A comunicar sus datos personales a las entidades del Grupo VERISURE.

B) CONFIDENCIALIDAD

VERISURE mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los datos del Cliente, que hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

C) OBLIGACIONES DEL CLIENTE RESPECTO A LOS DISPOSITIVOS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES Y / O SONIDOS CON FINES DE VIDEOVIGILANCIA (EXCLUIDOS LOS FINES DOMESTICOS)

La actividad de videovigilancia es asumida por parte del Cliente, siendo por lo tanto los tratamientos de imágenes y/o sonidos de su única y exclusiva responsabilidad al tener la condición de responsable del fichero de videovigilancia.

Del tratamiento de imágenes y/o sonidos (como datos de carácter personal) indicados en el párrafo anterior pueden derivarse responsabilidades y obligaciones hacia el Cliente como responsable del tratamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 y su Reglamento de desarrollo, así como a la Instrucción 1/2006 de Videovigilancia. Cabe enumerar las siguientes obligaciones relativas a la Protección de datos:

- Ubicar distintivos informativos que contenga la siguiente leyenda: "LEY ORGÁNICA 15/1999, DE PROTECCIÓN DE DATOS. ZONA VIDEOVIGILADA, y una mención expresa a la identificación del responsable ante quien puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición" (modelo disponible en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es).
- El Cliente tendrá a disposición de los interesados/as impresos en los que se detalle la información prevista en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999.
- Deber de declarar el fichero en el Registro General de Protección de datos.
- Generar un documento de seguridad con las medidas aplicables al fichero de videovigilancia.
- Las imágenes y/o sonidos captados mediante el equipamiento deberán ser cancelados en el plazo máximo de un mes desde su captación.
- Atención y respuesta sobre el ejercicio de derechos.

VERISURE informa al Cliente que pueden generarse otro tipo de obligaciones para el Cliente en relación al tratamiento de imágenes y/o sonidos, no referenciadas en el listado anterior, en función, entre otros factores, de la finalidad/ de dicho tratamiento.

Para más información sobre la captación de imágenes y/o sonidos realizada, puede consultar la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es.

9. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Cliente tiene derecho a desistir del presente Contrato en un plazo de 14 días naturales desde la celebración del mismo sin necesidad de justificación.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el Cliente deberá notificar a VERISURE su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca a través de una carta enviada por correo postal a la dirección: "C/Priégola nº 2, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid", por fax al número: 912 114 981 o por correo electrónico a la dirección: securitasdirect@securitasdirect.es. Para la preparación de la carta, el Cliente tendrá a su disposición el modelo de formulario de desistimiento en el sitio web www.securitasdirect.es para su descarga, cumplimentación y envío por cualquiera de los medios mencionado anteriormente. Para cumplir el plazo disponible de ejercicio del derecho de desistimiento, será suficiente que la comunicación relativa a dicho ejercicio de su derecho sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.

10. BAJA Y RESOLUCION DEL CONTRATO

10.1 Son causas de baja del Cliente en MOVISTAR VERISURE HOGAR las siguientes:

- La solicitud de baja de MOVISTAR VERISURE HOGAR, por parte del Cliente, de alguno de los diferentes servicios que lo componen.
- Asimismo, la interrupción definitiva del servicio de telefonía fija y de banda ancha originada a solicitud del Cliente o por impago conlleva la baja automática del Cliente en MOVISTAR VERISURE HOGAR.
- Si por un cambio de titular, la línea telefónica fija o la ADSL/Fibra no estuvieran contratadas bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/ Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA) se cursará la baja en MOVISTAR VERISURE HOGAR.
- El Cliente podrá darse de baja en MOVISTAR VERISURE HOGAR, en todo momento, mediante comunicación a TELEFÓNICA por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos.
- Interrupción definitiva por impago del SERVICIO VERISURE HOGAR de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3.

A estos efectos se entenderán como medio fehaciente la comunicación de la baja a través del teléfono en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 900101010.

10.2 VERISURE podrá resolver el presente Contrato cuando:

- a) El Cliente incumpliese sus compromisos de pago, en los términos y plazos acordados en el presente Contrato.
- b) El Cliente realice alteraciones en el equipamiento de tal manera que dichos cambios afecten a la eficacia de los mismos.
- c) El Cliente haga un uso inadecuado del Servicio SOS descrito en la cláusula 2.5 del presente Contrato.
- d) El Cliente, haciendo uso del Servicio, ocasione daños y/o perjuicios a terceros.

En ningún caso la resolución del Contrato eximirá al Cliente de sus obligaciones de pago frente a VERISURE por cualquier concepto.

11. SUSPENSIÓN DE MOVISTAR VERISURE HOGAR.

11.1. Suspensión por impago.

El retraso en el pago, total o parcial por el Cliente de las cantidades adeudadas por un plazo superior a un mes desde la presentación al cobro del documento de cargo correspondiente a la facturación de MOVISTAR VERISURE HOGAR, dará derecho a TELEFONICA, previo aviso al Cliente, a suspender respectivamente la prestación del Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el retraso en el pago del servicio telefónico fijo al que se encuentra vinculado este servicio dará lugar a la suspensión temporal de la línea contratada por el Cliente y consecuentemente del servicio MOVISTAR VERISURE HOGAR (que no podrá ser prestado con regularidad).

TELEFONICA notificará la suspensión de los servicios arriba referidos mediante una comunicación al Cliente que se practicará con al menos 15 días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión. En la misma comunicación TELEFONICA incluirá la fecha en que, de no efectuarse el pago, se procederá a la suspensión, que no podrá llevarse a cabo en día inhábil.

El impago de este servicio que no se considera de comunicaciones electrónicas no producirá la suspensión de los servicios telefónicos, siempre que pague la parte de la factura que corresponda a los servicios de comunicaciones electrónicas. En este caso, si hubiera disconformidad del Cliente con la factura tendrá derecho, previa petición, a la obtención de facturas independientes. TELEFONICA restablecerá los servicios suspendidos dentro del día siguiente laborable a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, pasando al cobro al Cliente, en concepto de rehabilitación de todos los servicios, la cantidad de 30,25 € (IVA incl.)

11.2. Interrupción definitiva por impago

En caso de retraso en el pago de los servicios prestados por un periodo superior a tres meses o la reiteración, en dos ocasiones de suspensión temporal por mora en el pago de los

servicios correspondientes al contrato dará lugar a la consiguiente interrupción definitiva de los servicios que integran MOVISTAR VERISURE HOGAR.

12. MODIFICACIONES

En caso de producirse modificaciones en el Contrato, VERISURE lo comunicará por escrito a través de cualquiera de los siguientes medios, SMS, email, correo postal, página web, etc, con un periodo de antelación de 30 días a la entrada en vigor, pudiendo el Cliente consultarlas en la App MOVISTAR VERISURE HOGAR. El Cliente podrá resolver el Contrato en caso de desacuerdo con dichas modificaciones comunicando por escrito su decisión de resolver a VERISURE, antes de su entrada en vigor. La continuación en el uso del servicio por parte del Cliente, transcurrido el plazo indicado se considerará aceptación de las nuevas condiciones del Contrato.

Si se produjeran cambios en los servicios, ampliaciones o modificaciones sustanciales en el mismo, ambas partes acuerdan formular o acogerse a un nuevo Contrato, pudiendo prestarse el consentimiento por vía electrónica, a cuyo efecto la dirección de VERISURE será la facilitada por VERISURE y la del Cliente será la recogida en el presente Contrato a efecto de comunicaciones con VERISURE.

13. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

VERISURE podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que ostente en virtud del presente Contrato, comunicándolo por escrito al Cliente.

14. PERFECCIÓN CONTRACTUAL

Ambas Partes convienen la perfección del presente Contrato de forma electrónica con la participación de la empresa LOGALTY SERVICIOS DE TERCERO DE CONFIANZA, S.L. (en adelante LOGALTY), como tercera parte de confianza de las reguladas en el art. 25 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Para ello, VERISURE mostrará al Cliente a través del dispositivo electrónico, un ejemplar del Contrato.

El Cliente podrá, tras su lectura, proceder a la aceptación del Contrato, para lo cual deberá introducir un código PIN, que recibirá por SMS de la empresa LOGALTY, en el dispositivo electrónico, generando de esta forma una prueba electrónica de su aceptación al Contrato.

LOGALTY remitirá tanto a VERISURE como al Cliente un certificado electrónico acreditativo de dicha aceptación. El Cliente recibirá este certificado en la dirección de correo electrónico recogida en el Contrato. Igualmente, el Cliente tendrá acceso al Contrato a través de la plataforma web puesta a su disposición por LOGALTY.

Para garantizar la eficacia jurídica del procedimiento descrito, las partes convienen en nombrar a LOGALTY como tercera parte de confianza de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 34/2002, Ley de Servicios de la Sociedad de la información y Comercio Electrónico,

encomendándole la generación y custodia, por un plazo mínimo de cinco años, de la prueba acreditativa de dicha perfección contractual.

Para la implementación del procedimiento descrito con la participación de LOGALTY, es preciso que VERISURE ponga a disposición de LOGALTY la dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil del Cliente o, en su caso, la dirección postal, aceptando mediante la presente cláusula dicha puesta a disposición.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUMISIÓN

Para cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente Contrato ambas partes acuerdan someterse al Derecho común español.

Las partes, de común acuerdo, se someten en este acto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.